



FIRMADO POR
 El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
 P.D. RA 3683 de 28/06/2019
 El concejal/a
 M. ASUNCION MOLL CASTELLO
 10/02/2023



Ajuntament de Sagunt
 C/L'Autonomia, 2
 46500 Sagunt - València
 Telf. 96-265.58.58
 www.sagunt.es
 NIF: P4622200F



FIRMADO POR
 El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
 Emilio Olmos Gimeno
 13/02/2023

ASUNTO: RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 983 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023 DE APROBACIÓN DE CELEBRACIÓN Y BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA DE LOS MERCADOS EXTRAORDINARIOS ARTESANALES DE SEMANA SANTA, PUENTE 1 DE MAYO Y TEMPORADA ESTIVAL EN EL PASEO MARÍTIMO DURANTE 2023.

Visto que mediante Resolución nº 983 de fecha 08/02/2023, se procede a la aprobación de la celebración y las bases reguladoras del procedimiento de selección y adjudicación de los puestos de venta no sedentaria de los mercados extraordinarios artesanales de semana santa, puente 1 de mayo y temporada estival en paseo marítimo 2023

Visto que debido a que se han detectado errores materiales (tipográficos) en la resolución, debiendo, por tanto, rectificar los mismos.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 d octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos"

Considerando las atribuciones que confiere al alcalde el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 24 del Decreto Legislativo 781/1986, y el art. 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el art. 12 de la Ordenanza municipal de venta no sedentaria publicada en el BOP de 16/07/2013.

A la vista de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Rectificar los errores materiales (tipográficos) detectados en la resolución de aprobación de la celebración y las bases reguladoras del procedimiento de selección y adjudicación de los puestos de venta no sedentaria de los mercados extraordinarios artesanales de semana santa, puente 1 de mayo y temporada estival en paseo marítimo 2023

Donde dice:

"**PRIMERO:** Aprobar la celebración de un Mercado Extraordinario Artesanal en el Paseo Marítimo con motivo de la festividad de Semana Santa y Puente 1º mayo de 2023 y la celebración de un Mercado Extraordinario Artesanal en el Paseo Marítimo durante la temporada Estival 2023, ambos supeditados a la preceptiva autorización de Demarcación de Costas, de conformidad con las siguientes características:

1. CARACTERÍSTICAS MERCADO EXTRAORDINARIO ARTESANAL EN EL PASEO MARÍTIMO SEMANA SANTA Y PUENTE 1º MAYO 2023:

- a) **DÍAS DE REALIZACIÓN:** desde Jueves Santo **13 de abril** hasta lunes 17 de abril de 2023 y desde el viernes 28 de abril hasta el 1 de mayo de 2023, con el siguiente horario:
- b) **HORARIO:** de 11'00 h. a 14'00 h. y de 16'00 h. a 20'00 h.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
10/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

c) **PUESTOS Y EMPLAZAMIENTO QUE SE AUTORIZAN:**

- 20 puestos de 4x2m. destinados a la venta de productos de artesanía, bisutería y complementos, marroquinería, madera, cerámica, latón, láminas y cuadros.

Estarán situados en la zona de Paseo comprendida entre la Pza. de la Concordia y la unión con la Av. Mediterráneo.

Queda expresamente prohibida la venta de artículos distintos a los autorizados no contemplados en el epígrafe 663.9 del IAE, así como radios, juguetes de fabricación industrial y gafas no homologados por la CE.”..

Debe decir:

“**PRIMERO:** Aprobar la celebración de un Mercado Extraordinario Artesanal en el Paseo Marítimo con motivo de la festividad de Semana Santa y Puente 1º mayo de 2023 y la celebración de un Mercado Extraordinario Artesanal en el Paseo Marítimo durante la temporada Estival 2023, ambos supeditados a la preceptiva autorización de Demarcación de Costas, de conformidad con las siguientes características:

1.-CARACTERÍSTICAS MERCADO EXTRAORDINARIO ARTESANAL EN EL PASEO MARÍTIMO SEMANA SANTA Y PUENTE 1º MAYO 2023:

d) **DÍAS DE REALIZACIÓN:** desde Jueves Santo **6 de abril** hasta lunes 17 de abril de 2023 y desde el viernes 28 de abril hasta el 1 de mayo de 2023, con el siguiente horario:

e) **HORARIO:** de 11’00 h. a 14’00 h. y de 16’00 h. a 20’00 h.

f) **PUESTOS Y EMPLAZAMIENTO QUE SE AUTORIZAN:**

- 20 puestos de 4x2m. destinados a la venta de productos de artesanía, bisutería y complementos, marroquinería, madera, cerámica, latón, láminas y cuadros.

Estarán situados en la zona de Paseo comprendida entre la Pza. de la Concordia y la unión con la Av. Mediterráneo.

Queda expresamente prohibida la venta de artículos distintos a los autorizados no contemplados en el epígrafe 663.9 del IAE, así como radios, juguetes de fabricación industrial y gafas no homologados por la CE.”..

SEGUNDO: Hacer pública la presente resolución, mediante su inserción en el tablón de anuncios electrónico (<https://sagunt.sedipualba.es>) de la sede electrónica, así como en el portal del comerciante (<https://sagunto.portaldelcomerciante.com>) y en los tabloneros de los mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret de Sagunto y Plaza del Sol del Puerto de Sagunto), con el fin de poner en conocimiento de los interesados la rectificación de las Bases reguladoras del procedimiento de selección y adjudicación de los puestos de venta no sedentaria de los mercados extraordinarios artesanales de semana santa, puente 1 de mayo y temporada estival en paseo marítimo 2023.



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
13/02/2023

